

EP. CERT.	EJECI.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
91/614	90	Intereses Demora	Afonso Agüero, Javier	Logroño	8.228
91/520	87	IRPF	Capilla Serrano, Angel	"	139.600
91/464	88	"	"	"	21.046
91/952	90	Recursos Event.	Carlos Acado Agudo y dos	"	60.120
91/481	88	"	Triado Lorenzo, M. Irene	"	22.246
90/1002	90	Sanción Tráfico	Cruces Nieto, Jacinto	"	2.400
91/597	88	Intereses Demora	Esteban Esteban, Agustín	"	6.600
91/621	89	"	"	"	6.600
91/622	89	"	"	"	7.440
91/562	88	I.V.A	Félix Martínez Sobrón y una	"	2.400
91/699	89	Sanciones Tribut.	Fernández Gil, María Luisa	"	30.000
91/453	89	L.F.I.L.	Galilea Fernández, Daniel	"	3.814
91/714	88	Sanciones Tribut.	García Langa, Narcisca	"	12.000
91/977	89	"	García Orduña, Jorge	"	30.000
91/755	88	"	García Sáenz, Angel	"	6.000
91/623	89	Intereses Demora	González San Pedro José Mig.	"	15.995
91/652	90	Recursos Event.	"	"	240.000
91/698	89	Sanciones Tribut.	González Sarasa del Bar, M Mar	"	2.400
91/1001	89	Sanciones Tribut.	González Sarasa García, M.Iag.	"	30.000
91/480	88	IRPF	Gutiérrez Moreno, Víctor	"	11.218
91/716	87	Sanciones Tribut.	Jansa, S.A.	"	30.000
91/451	86	L.F.I.L.	Jiménez Jiménez, Enrique	"	13.295
91/1002	89	Sanciones Tribut.	Lope Peso, César	"	30.000
91/463	88	IRPF	Menchaca Castellano, José Ign.	"	450.097
91/682	87	Sanciones Tribut.	Merino San Juan, Ricardo	"	36.000
91/1006	89	Sanciones Tribut.	Moreno Ortega, José A.	"	30.000
91/708	88	"	Muro Vicente, Rosa	"	30.000
91/510	87	IRPF	"	"	40.405
91/475	88	IRPF	Nieto Martínez, Juan	"	19.067
91/662	90	"	Ojeda Tobías, Juan R.	"	420.000
91/946	90	Recursos Event.	Oliveira Vázquez, J.L.	"	90.000
91/689	88	Sanciones Tribut.	Pérez Ardanaz, Miguei Angel	"	30.000
91/688	88	"	"	"	30.000
91/690	87	"	Pérez López, Juan M.	"	36.000
91/1009	90	"	Perrera Clot, Angel Salvador	"	12.000
91/617	89	Intereses Demora	Río Bachiller, M. Isabel del	"	4.657
91/804	91	Sanción Tráfico	Rojo Izquierdo, Angel	"	6.000
91/627	87	Intereses Demora	Sánchez Martínez, Ricardo	"	29.866
91/360	91	Sanción Tráfico	Soriano Marín, Laida	"	30.000
91/937	89	Recursos Event.	Toyas Industrias del Vidrio SA	"	60.120
91/329	91	Sanción Tráfico	Tricio Sáez, Ignacio	"	60.000
91/489	88	IRPF	Valdés Jiménez, M. Inmaculada	"	24.000
91/587	90	Canon de Minas	Escayolas Logroño, S.A.	Albelda I.	1.800
91/887	91	Sanción Tráfico	Alarica Moreno, Julián	Fuenmayor	60.000
91/974	90	Recursos Event.	Promoco Mecan. Aragonesa, SA	"	90.000
91/588	90	Canon de Minas	Pianicontrol, S.A.	Lagunilla J.	7.200
90/4236	90	Sanción Tráfico	López Blanco, Juan Luis	Medrano	18.000

R-91-198-13; Jiménez Jiménez Antonio; 219.392.-
26-206920-42; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-226-41; Guaus Bernad Josefa; 36.565.-
26-207385-22; Enero y febrero de 1989; Logroño.

R-91-227-42; Collado Ramirez Celedonio; 147.262.-
26-207405-42; Mayo a diciembre 89; Logroño.

R-91-230-45; Rico Bravo Enrique; 36.565.-
26-207479-19; Enero a febrero 89; Logroño.

R-91-251-66; Serrano Esteban José; 219.392.-
26-207881-33; Enero a Diciembre 89; Logroño

R-91-282-00; Padilla Garrido Francisco; 73.131.-
26-208307-71; Enero a febrero 89; Logroño.

R-91-285-03; Hoyos Iglesias Crisantos; 18.283.-
26-208342-09; Septiembre 89; Logroño.

R-91-303-21; Salgado Gainza Paulino; 219.392.-
26-208596-69; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-307-25; Miguel Lipe Francisco; 36.565.-
26-208630-06; Enero a febrero 89; Logroño.

R-91-308-26; Perales Martinez Manuel; 219.392.-
26-208631-07; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-316-34; Ruizalejos Gonzalez, Jose Luis; 73.131.-
26-208732-11; Enero a Abril 89; Logroño.

R-91-333-51; Martinez Campio José; 73.131.-
26-401196-27; Enero a abril 89; Logroño.

R-91-344-62; Pozo Fernandez Rafael; 219.392.-
26-401946-01; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-353-71; Egido Perea Alberto; 219.392.-
26-402067-25; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-359-77; Tre Trevijano Gregorio; 219.392.-
26-402347-14; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-380-01; Palacios Sandon Julio; 36.565.-
26-403189-80; Enero y Junio 89; Logroño.

R-91-405-26; García Lonja Narcisca; 219.392.-
26-403794-06; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-436-57; Ruiz Martinez, Alejandro; 18.878.-
26-515747-21; Marzo 89; Logroño.

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra los indicados requerimientos, y dentro del mismo plazo de quince días hábiles, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en los requerimientos, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, 15 de Mayo de 1991.— El Director Provincial.

Logroño a 15 de Mayo de 1991.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error

III.B.737

Con relación al Acta de Infracción nº 305/91, relativa a la Empresa MARBIN, S.A., con domicilio en calle Marqués de Murrieta, 9 de Logroño, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja en fecha 13-4-1991, por parte de esta Inspección Provincial, se ha comprobado que existe error en la publicación, en los siguientes términos:

Donde dice: "Se ha constatado que el empresario citado en el Acta no presentó en fecha 17-1-91 y ante la Tesorería Territorial de La Rioja ..."

Debe decir: "... se ha constatado que el empresario citado en el Acta presentó en fecha 17-1-91 y ante la Tesorería Territorial de La Rioja ...".

Por lo que se comunica, a los efectos oportunos.
Logroño, 21 de Mayo de 1991.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M^a Pilar de Gregorio García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos

III.B.733

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-91-69-78; Fontecha Manero Elena; 163.889.-
26-202685-75; Enero a Diciembre 89; Logroño.

R-91-92-04; Martinez Eguizabal Rafael; 219.392.-
26-203549-66; Enero a Diciembre 89; Logroño.

R-91-95-07; Ezquerro León Victorio; 219.392.-
26-203913-42; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-136-48; Collado Azurmendi Cándida; 54.842.-
26-205587-67; Marzo Octubre y diciembre 89; Logroño.

R-91-156-68; Araiz Araiz Miguel; 219.392.-
26-206179-77; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-166-78; Urriza Saralegui Victor; 219.392.-
26-206361-65; Enero a diciembre 89; Logroño.

R-91-187-02; Trincado Pérez, Luis; 219.392.-
26-206684-00; Enero a diciembre 89; Logroño.